

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2973

GRAMÁTICA

Y

LITERATURA

(Tercera edición, corregida y aumentada)

por

Don Ezequiel Solana

Contiene esta obra:

Nociones de Filología y de Lingüística, como pronomios para el estudio de la Gramática.

Gramática castellana, con grande extensión, y de conformidad con las últimas reformas de la Academia Española.

Nociones de Lexicología, con el origen, formación y significación de las palabras.

Nociones de Literatura general: fondo y forma de la obra literaria lenguaje figurado, estilo, composición, etc.

Resumen histórico literario, desde los orígenes hasta la época contemporánea, deteniéndose más particularmente en los escritores del siglo de oro.

Análisis gramatical, logico y literario: orden de los ejercicios y modo de realizarlos en cada caso.

Forma un volumen de 455 páginas con esmerada impresión, y se vende al precio de

5 PESETAS EJEMPLAR

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

DE ACTUALIDAD

En plena parálisis.—Nuestras impresiones pesimistas respecto a reformas inmediatas se van confirmando. Continuamos esperando. Aquellos anuncios de algunos estimados e impresionables amigos, que presentaban el Estatuto, y la escala de sueldos, y la cuestión de casa, etc., como cosas resueltas en principio y pendientes de publicación próxima, se van desvaneciendo por desgracia.

Los tiempos son de tal naturaleza que si conseguimos algo será exclusivamente de la aplicación del crédito para nuevas Escuelas. Y aun esto es dudoso por varias razones, y una de ellas es que ni en esto estamos de acuerdo.



Un homenaje.—La Asociación de Maestros de Asturias ha tomado el acuerdo de organizar un homenaje de afecto y simpatía a nuestro querido amigo y colaborador admirable D. Antonio J. Onieva, autor de *Entre Montañas*.

El acuerdo es justísimo; si algo tiene de censurable es haber sido tardío. El cantor del Magisterio, simbolizando en José Miguel el mártir de la Escuela y de la incultura rural, es una gloria de la Inspección, del Magisterio y de las letras patrias, y lo menos que podemos hacer es demostrar a las gentes y a la opinión pública que sabemos honrar y festejar a quienes nos dan gloria y prestigio.

Difícilmente podrá señalarse en toda la literatura española una obra tan recia, tan vigorosa, tan trascendental, desde el punto de vista profesional, como la novela realista y vivida que nos ha emocionado Onieva. Y este homenaje, que inicia la Asociación asturiana, no debe limitarse a los Maestros de aquella región, sino que debe ser algo nacional, algo en que tome parte todo el Magisterio, porque su obra, la obra de Onieva, es la dignificación de la clase en general.

El homenaje ha de ser algo sencillo, espiritual, que revele el afecto y la admiración: algo que no exija gastos de esos que retraen a las gentes; y en ese

homenaje debieran tomar parte todas las Asociaciones de provincia y de partido.

Nosotros creemos un deber llamar la atención de todos sobre esa iniciativa de los Maestros asturianos para que sea acogida como debe serlo, y para que se concrete el homenaje en algo que sea afectuoso, entrañable y delicado; algo que sea testimonio de la admiración que despierta en todos los corazones nobles la portentosa obra del compañero ilustre.



Las oposiciones a Escuelas.—De Zaragoza nos escriben manifestando que una considerable mayoría de los que aspiran a Escuela por oposición se han dirigido al ministerio de Instrucción pública en súplica respetuosa de que no se demore más la convocatoria de las oposiciones a Escuelas.

La petición está puesta en razón. No hay aspirantes en la mayoría de los distritos hace ya muchos meses; hay centenares de vacantes que no se pueden proveer, y hace bastantes meses que la convocatoria debiera estar publicada.

Las autoridades han ofrecido el anuncio hace mucho tiempo. Primero se pensó reformar el Estatuto para dar nuevos moldes, y con esta esperanza se pasaron varios meses. Como el Sr. Salvatella no parece muy decidido a hacer la reforma, se dijo que el anuncio vendría antes, y hasta se fijó la fecha del mes de febrero. Y este mes pasó, y va pasando marzo, y seguimos con las mismas promesas y con el mismo incumplimiento.

Los aspirantes, que debieran estar ya en listas de opositores, y que ven que nada se hace, están sintiendo naturales impacencias, y esa carta de Zaragoza y la petición que han formulado son una demostración de los sentimientos de rebeldía que van germinando.

Rogamos que se decida al fin este asunto, pues la demora que se experimenta no tiene disculpa, y causa muchos perjuicios a la enseñanza y a los opositores futuros.



Función dramática.—En Esparragoja de Larés se ha celebrado una función

dramática, desempeñada por los niños y adultos de las Escuelas a beneficio de la Mutualidad escolar.

Todos trabajaron con entusiasmo, lográndose un excelente resultado.

Terminada la representación, el Maestro, D. Felipe Molina, dirigió la palabra al público interesándole por la educación de los pequeñuelos, siendo muy aplaudido.



Acto pro-educación y civismo.—El próximo día 25 se celebrará en Santiago de Galicia un importantísimo acto encaminado a interesar al pueblo en todo lo que redunde en favor de la Escuela y del Maestro.

En dicho acto tomarán parte esclarecidas figuras del Magisterio y de la Inspección, a saber: los conocidos oradores y propagandistas Sres. D. Luis Díez Guirao de Revenga, ex diputado a Cortes agrario, independiente—caudillo de esta redentora cruzada—, y Onieva, Carreira Amor, Lillo Rodelgo, Del Bosque, Ortiz Novo, Alvarez y otras preeminentes figuras.

Los delegados de las cuatro provincias gallegas—todos ellos pertenecientes al segundo Escalafón y entusiastas organizadores de este trascendental acto—han invitado a la Prensa regional, autoridades, Inspección, Secciones administrativas de Primera enseñanza y profesorado de los distintos centros académicos para que honren con su presencia dicho acto.

Sentimos no poder asistir a tan importante acto, pero daremos cuenta en su día de los acuerdos, y nos adherimos desde ahora al entusiasmo con que trabaja por darle esplendor la Comisión organizadora.



La casa-habitación.—En la sesión celebrada últimamente por la Junta provincial de Valencia, el Sr. Monforte presentó una proposición en el sentido de que se aumentara la indemnización de alquiler que perciben los Maestros de la provincia, ya que muchos Ayuntamientos siguen consignando las mismas cantidades que hace años, no obstante la elevación de las viviendas; la defendió con sólidas razones y fué apoyada por el gobernador, que reiteró sus entusiásticos

ofrecimientos, poniendo sus atribuciones a disposición de la Junta y declarándose un convencido de que la cultura primaria es la base de la regeneración patria. También fué apoyada con calor por el señor Ortega, en nombre de la Inspección, por otros vocales y por el secretario, afirmando que era una necesidad y una aspiración del Magisterio, ampliándola a la construcción de edificios escolares con arreglo al decreto de diciembre último.

La proposición fué aprobada por unanimidad, nombrándose una ponencia formada por los señores Bartrina, Monforte e Inspectores señora García de Castro y señores Patiño, Olague, Ortega y Uribes, para que emita dictamen sobre las bases que deben regular la mejora, según las condiciones de cada pueblo y sobre los medios de estimular a los Ayuntamientos para que construyan locales destinados a Escuelas, acogiéndose a los beneficios de las últimas disposiciones.

Celebramos este acuerdo, y esperamos que tenga imitadores.



De presupuestos escolares.—Se nos quejan algunos Maestros de la provincia de Alava que el Inspector, señor Rodríguez, les devuelve los presupuestos escolares sin aprobar, y pide que se consignen libros de lectura aprobados previamente por la Inspección.

Sin duda, en esto debe haber alguna confusión, porque hasta ahora, al menos que nosotros sepamos, la aprobación de los libros ha sido y es función del Consejo de Instrucción pública y no de los señores Inspectores. Por eso creemos que hay en ello alguna confusión que convendría aclarar para evitar los comentarios.



Los limitados.—Nos ruega D. José Fernández Esteban, delegado de los Maestros del segundo Escalafón en la provincia de Santander, que hagamos constar que en la Asamblea de julio pasado defendió con todo calor las oposiciones restringidas para adquirir la plenitud, y que no pudiendo venir ahora a Madrid, los compañeros de aquella provincia autorizarán a D. Leoncio Suárez, vocal representante de los Maestros del primer Escalafón, para que exponga ante los plenos estos deseos.

Consignamos este hecho, pero no podemos publicar el artículo mencionado por las razones ya dichas. Creemos que convendría llevar todas estas aspiraciones a la Asociación de Maestros limitados para que de ello resultara un programa único.



Fondos pasivos.—Se ha publicado la Memoria de la Junta central de Derechos pasivos correspondiente al año económico anterior; había en 31 de marzo de 1922 un capital de reserva de 7.404.000 pesetas; las obligaciones anuales importaban 5.355.238,16 pesetas, y cobraban en total de la Caja 9.540 perceptores, de ellos la tercera parte son jubilados, otra tercera próximamente viudas y otra tercera huérfanos.

El seis por ciento de descuento sobre los sueldos importó 4.7044.540 pesetas y percibió por subvención del Estado pesetas 2.299.999,92.



Las becas.—Nuestro compañero don Salustiano de la Fuente nos dice:

«Al niño de esta Escuela de mi cargo

le correspondió la beca concedida a esta provincia de Segovia, con fecha de octubre próximo pasado, y cuya mensualidad son 150 pesetas; aun no le han abonado ni un céntimo, y ya lleva más de dos meses asistiendo como alumno oficial al Instituto.

Ha comprado libros, ropa, etc., y la patrona amenaza con echarle a la calle si no se le paga pronto el precio del hospedaje. Y el padre, pobre, y bien pobre, se verá, de seguir así las cosas, en el durísimo trance de llevarle otra vez a casa, perdiendo el niño la beca que con tanta alegría recibió y tantas esperanzas hizo concebir en este pobre y honrado hogar.

Dé orden, señor Ministro, que, por quien corresponda, se abonen los haberes devengados a esos pobres becarics, y además de hacer V. E. una obra de caridad, se lo agradecerán esos niños y sus familias, que ya han gastado unas pesetas y no pueden seguir gastando más, y desconfían, señor Ministro, desconfían de quien más confiados habían de estar.»

La queja nos parece justísima y la transmitimos al Sr. Salvatella.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Marzo 16.—Real orden declarando desierto el concurso previo de traslación anunciado para proveer la Cátedra de Inglés, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de Vigo, y que se anuncie de nuevo al turno de oposición libre.—(1.º marzo).

—Otra disponiendo que los Directores de las Escuelas de Comercio sólo tramiten las instancias de aquellos Profesores que reúnan las condiciones que se determinen en las respectivas convocatorias para la provisión de Cátedras vacantes.—(5 marzo).

—Otra nombrando Maestras de la Escuela de Anormales a doña María de los Desamparados Soriano Llorente, a doña Carmen Higuelmo y Martín y a doña Josefa Plaza Arroyo.—(8 marzo).

—Anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor numerario de His-

toria de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.—(10 marzo).

Marzo 17.—Real orden concediendo al ciudadano guatemalteco D. Humberto A. Garavito una beca para estudiar en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, de esta Corte.—(1.º marzo).

—Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Francés, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, y disponiendo que su provisión se anuncie al turno de oposición libre.—(5 marzo).

—Otra resolviendo el expediente incoado sobre modificación del Arreglo escolar del Ayuntamiento de Beariz (Orense).—(9 marzo).

—Otra relativa a visita, estudio, indicación y traslado de documentos desde los Archivos municipales y especiales no incorporados de las provincias de Córdoba, Valencia, Navarra, Zaragoza, Almería y Guadalajara, y designando los

señores que han de verificar las referidas visitas.—(14 marzo).

—Otra disponiendo se adquiriera una colección de alhajas árabes ofrecida en venta por D. Ricardo Echevarría y García.—(13 marzo).

—Otra desestimando instancia de don Santiago Casola Dalmau solicitando se modifique el programa inserto en la «Gaceta» del 8 de enero del año actual para las próximas oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Topógrafos.—(14 marzo).

—Creando con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación que se inserta.—(9 marzo).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Pedagogía, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.—(9 marzo).

—Disponiendo se consideren creadas definitivamente las Escuelas que se indican.—(10 marzo).

—Orden sobre ampliación de Secciones y graduación provisional de las Escuelas que se mencionan.—(10 marzo).

—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Inglés, vacante en la Escuela pericial de Comercio de Vigo.—(1.º marzo).

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Francés, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.—(5 marzo).

—Disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Universidad que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.—(14 marzo).

—Encargando al Patronato del Grupo escolar «Cervantes», de esta Corte, la adquisición, como ensayo, de nuevo mobiliario escolar.—(7 marzo).



26, 30 y 31 ENERO.—OO.—PERMUTAS.—Se conceden las permutas solicitadas por D. Jesús Carrillo Rosell y don Diego González Fernández, Maestros, respectivamente, de Pontedo y de Horta (León); D. Miguel Roda Arance y D. Ramón Rodríguez Romera, Maestros, respectivamente, de Juviles y de Timar, Lobras (Granada); doña María Bodi Balbastre y doña Vicenta Bodi Balbastre, Maestras de Beniarjó y Rugar, respectivamente, ambas de la provincia de Valencia, y D. Manuel Gómez Blanco y don Antonio Callero Rodríguez Doblado, Maestros, respectivamente, de Pereiro La Mezquita y Villarino, en la provincia de Orense.—(B. O. 20 febrero).

26 ENERO.—O.—DISPENSA DE DEFECTO FISICO.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer

la carrera del Magisterio a D. Ernesto Silva Losada.—(B. O. 20 febrero).

26 ENERO.—O.—JUNTAS PROVINCIALES.—Se ha resuelto nombrar, previas propuestas en terna, Vocales de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de: Guadalajara, a D. Francisco Morán y a D. Rufino Caraballo; de Baleares, a D. Miguel León Garabito; de Valencia, a D. Juan Astal Ortells; de Soria, a D. Julio Molina y D. Santiago Gómez Santa Cruz, D. Luis Basarán de Aguila y D. Dionisio Izquierdo.—(Boletín Oficial 20 febrero).

27 ENERO.—R. O.—LICENCIA.—Se concede un mes de licencia por enfermedad a doña Jacoba Rosalido, Profesora de la Normal de Soria.—(B. O. 16 febrero).

27 ENERO.—R. O.—LICENCIA.—Se conceden tres meses de licencia para asuntos propios a D. José Alcalde, de Saro (Santander), y a doña Antonia González, de Limpias (Santander).—(B. O. 20 febrero).

27 ENERO.—OO.—MAESTROS SUSTITUTOS.—Se ha acordado nombrar Maestras y Maestros sustitutos de las Escuelas nacionales de:

Villanúa (Huesca), a doña Angeles Ruiz Martínez.

Puzón, Llanes (Oviedo), a doña Marquina Renales Polanco.

Moraleja de Matacabras (Ávila), a don David Sánchez Bolaños.

Montearagón (Toledo), a D. Justo Ramos.

Cameno (Burgos), a doña Angela Marcos Fonturve.

Niembro, Llanes (Oviedo), a doña María del Rosario Melendo Rodríguez.

Alba de Yeltes (Salamanca), a doña Dionisia López Sánchez.

El Tormillo (Huesca), a doña Timotea Cubero.

Alberuela de Tubo (Huesca), a doña Natividad Escagües.

Retuerto, Baracaldo (Vizcaya), a doña Felicitas Puertas Peña.

Paredes (Pontevedra), a doña Edmunda Portabales.

Rebón, Moraña (Pontevedra), a doña Josefina Pereira de la Fuente.

Suflí (Almería), a doña María Antonia Navarro Rodríguez, con el sueldo anual de la mitad de los que corresponden a los Maestros y Maestras sustituidos.—(B. O. 23 febrero).

27 ENERO.—O.—PROVISION DE ESCUELAS.—En la instancia elevada por doña Raimunda Zaragoza Albalá,

opositora del Rectorado de Barcelona, contra el acuerdo del mismo que la nombró para la Escuela de niñas de Ferrerías (Baleares);

Se ha resuelto:

1.º Que a la interesada debe otorgársele otra Escuela, sita en población de 500 a 1.500 habitantes de derecho, según el Censo de población de 1910.

2.º Que la Escuela de niñas de Ferrerías se anuncie al concurso general de traslado próximo.—(B. O. 16 febrero).

29 ENERO.—R. O.—EXCEDENCIAS.

Se concede la excedencia a doña Severa C. Pérez, de Jodra del Pinar (Guadalajara), y a doña Esperanza Huerta, de Deza (Soria).—(B. O. 20 febrero).

29 ENERO.—O.—ESCUELAS DE ADULTAS.—En el expediente instruido con motivo de los oficios de la Delegación regia de Primera enseñanza de Barcelona, instancias de doña Catalina Cucuet y Coy, doña Francisca Mas Malet y otras Maestras de la misma, e informes de la Sección administrativa de Primera enseñanza, solicitando:

1.º Que puedan nombrarse libremente las Maestras auxiliares de las Escuelas especiales de adultas de dicha capital, en atención a que han quedado sin proveer tres de dichas Auxiliarias por falta de aspirantes que sean Maestras nacionales; y

2.º Que se asigne a las recurrentes, Maestras auxiliares de dichas Escuelas, el haber mensual de 100 pesetas durante los ocho meses que funcionan las clases especiales de adultas, conforme a lo dispuesto para los Maestros:

Visto el informe de la Sección de Contabilidad en cuanto al aumento de la gratificación que se solicita:

Considerando que, según el artículo sexto del Real decreto de 4 de abril de 1913 y orden de 7 de junio del propio año, es indispensable que dichas Auxiliares pertenezcan al Profesorado público, sirviendo en Escuelas nacionales;

Teniendo en cuenta que el presupuesto de este Departamento no permite los aumentos de gratificación que se reclama,

Se ha resuelto desestimar las peticiones de dichas Maestras.—(B. O. 23 febrero).

29 ENERO.—O.—JUNTAS PROVINCIALES.—Se ha resuelto nombrar, previas propuestas en terna, Vocales de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de: Toledo, a D. Federico González

Plaza, D. Juan José Sanz, D. Manuel García Álvarez, a la excelentísima señora marquesa de Gallegos, a D. Andrés Marín Martini y a D. José Esteban Infante.—(B. O. 20 febrero).

30 ENERO.—R. O.—EXCEDENCIAS.

Se concede la excedencia a doña Josefa Anglada, de La Quart (Barcelona); a doña Ramona Ramírez, de Aulaga (Sevilla); a doña Marisa Sánchez, de Almadén de la Plata (Sevilla).—(B. O. 20 febrero).

30 ENERO.—R. O.—LICENCIA.

— Se conceden cuarenta y cinco días de licencia, por enfermedad, a doña Juana Lajusticia, de Ribarroja (Tarragona).—(Boletín Oficial 20 febrero).

30 ENERO.—O.—Se ha resuelto declarar a doña María Forcada Lerés, Maestra de Poal (Lérida), incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 y, al mismo tiempo, suspenderla de empleo y sueldo, y que se nombre una interina para desempeñar su Escuela.—(B. O. 20 febrero).

VACANTES

ALAVA.—Por acuerdo del Claustro de Profesores de esta Escuela y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 30 de enero de 1920, se anuncia por término de diez días, a partir del siguiente al del anuncio, la Ayudantía de Religión de este Centro.

Las instancias, con los documentos justificativos de la situación legal de los aspirantes, se dirigirán al Ilustrísimo señor Rector de la Universidad de Valladolid.

NOMBRAMIENTOS

BARCELONA.—Habiendo justificado D. Enrique López Marro y D. Justo A. Losada Vicente, nombrados Maestros interinos forzosos para las Escuelas nacionales de Igualada y Mataró, que sirven en la provincia de Huesca y Toledo, respectivamente, se dejan sin efecto dichos nombramientos y se designan para los mismos cargos a D. Juan Plana Masías y D. Pedro Ferrandis Burguete, con la obligación de aceptarlos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 13 de febrero de 1919, o de justificar que prestan servicios en otra Escuela nacional, con nombramiento reglamentario, y se les advierte para su gobierno que en caso contrario incurrirán en la sanción que establece el artículo 11 del citado Real decreto.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados y efectos correspondientes.

BURGOS.—Grupo B.—Número 59, doña Casimira Vicenta Collantes Rivero; se le adjudica la Escuela de Loranquillo, Ayuntamiento de Quintanalaranco. Ayuntamiento de Quintanalaranco.

Grupo C.—Número 705, D. Hipólito Linares Montano; se le adjudica la Escuela de Pino de Bureba.

Número 708, D. Miguel Barreto Zapatero; la de Quintanilla del Monte en Rioja, Ayuntamiento de Redecilla del Campo.

Número 709, D. Victoriano Cacho Lacal; se le adjudica la Escuela de Hoz de Arriba, Ayuntamiento de Valle de Hoz de Arriba.

Número 710, D. Rufino Aguirre Garín; la de Villota y Baró.

CADIZ.—Grupo C.—Número 95, don Bernardo Jurado Fernández; se le adjudica la Escuela mixta de nueva creación (niños), de Zahara de los Atunes (Vejer de la Frontera).

CASTELLON.—Grupo C.—Número 2, doña Fernanda Colás Malo; se le adjudica la Escuela de Castell de Cabres.

La nombrada en 15 de enero de 1923, doña Sofía Fontana Lera, dejó pasar el plazo reglamentario sin posesionarse del cargo.

Nota.—Por virtud de lo prevenido en el apartado 15 de la Real orden de 10 de febrero de 1923 («Gaceta» del 11), no se nombra a las Maestras que figuran sin colocar con los números 16 bis y 20 bis del grupo B, doña Teresa Ramis Ariola y doña María Josefa Alvarez Martínez, respectivamente, porque ya tienen cumplidos cincuenta y tres años de edad.

* * *

Con fecha 15 de enero último, fué nombrada, en virtud de concurso de ingreso de interinos, Maestra en propiedad de la Escuela nacional mixta de Castell de Cabres, de esta provincia, doña Sofía Fontana Lera, número 8 de la lista del grupo B, y no habiéndose posesionado de su cargo dentro del plazo reglamentario de cuarenta y cinco días, esta Sección, de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real decreto de 13 de febrero de 1919, ha acordado declarar incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857 a la referida señora Fontana Lera, y proceder inmediatamente a la provisión de dicha Escuela, como se previene en el párrafo último de la regla séptima de la Real orden de 17 de abril de 1920.

GUADALAJARA.—Grupo B.—Número 56, doña Vicenta García Alfaro; se le adjudica la Escuela mixta de Querencia, anejo de la Riva de Santiuste,

Número 57, doña Catalina Molero Segovia; se le adjudica la Escuela de niñas de Hontova.

HUESCA.—Grupo C.—Número 15, doña Elvira Coreo Nasarre, con cinco años, tres meses y veintidós días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Montmesa.

Número 16, doña Justa Canalejo Arroyo, con cinco años, tres meses y veintiún días, la de Campodarve.

JAEN.—Grupo B.—Número 41, don José González Armenteros; se le adjudica la Escuela de Puente de Génave, Ayuntamiento de La Puerta, creadas por Real orden de 21 de febrero de 1923.

Número 43, D. José Cobo Canis; la de Peñolite, Ayuntamiento de La Puerta, creada por Real orden de 21 de febrero de 1923.

LEON.—Grupo B.—Número 45, doña Elvira Guardiola Alamo, para Matallana Valmadrigal.

46, doña Vicenta J. García Alfaro, para Piedrafita.

49, doña Felisa Otero Rojo, para Rodanillo.

51, doña Eudoxia Villalbilla Agüero, para Debesa de Curueño.

Grupo C.—Número 715, D. Eladio Cordero Muñoz, para Abelgas.

716, D. Manuel Mateo Martínez, para Villanger.

720, D. Felipe Vega Toral, para Barrillos de las Arrimadas.

721, D. Pedro González Cabo, para Ferral.

728, D. Vidal López de Vicuña, para Láncara.

729, D. Hipólito Linares Montano, para Orallo.

731, D. Miguel Barreto Zapatero, para Ucedo.

732, D. Constantino Palomero, para Pallide.

732 bis, D. Rafael Carmona Jiménez, para La Sota de Valderrueda.

733, D. Antonio López Valencia, para Casasola.

735, D. Angel C. Sánchez Moro, para Castroañe.

736, D. Domingo García Prada, para Lomba.

737, D. Adolfo Bajón Revilla, para Almagarinos.

738, D. Enrique Laborda Rodríguez, para San Félix de las Lavanderas.

739, D. Nicolás Alonso Cuesta, para Sahelices de Sabero.

740, D. Antonio Badillo Durán, para Orones.

742, D. Fermín Martín Hortelano, para Cerecedo.

743, D. Clemente García Hermosilla, para Llamas de Lacedana.

744, D. Valentín Jiménez Varona, para Acebo.

745, D. Eutiquio Gómez Seco, para Genicera.

746, D. David Conde Castañeta, para Santa Lucía de Valdueza.

747, D. Gregorio Díez Rodríguez, para Balonta.

748, D. Eleuterio Rodríguez Marcos, para Villarrín del Páramo.

749, D. Pedro Fernández González, para Posada del Río.

750, D. Vicente Gamero Llorens, para Llamanzares.

751, D. Toribio Núñez Gangoso, para Villacidayo.

752, D. Salomón Bello Castaño, para Cabarcos.

753, D. Julio Fontenla López, para Valdemorilla.

754, D. Enrique Guillén Alberdi, para Lusio.

755, D. Domingo de Vega y Polo, para Selga.

756, D. Manuel Escolano Bernabeu, para Fresnedo.

758, D. Victoriano Sanz Molina, para Mozos.

759, D. Cecilio Galindo García, para San Millán Caballeros.

760, D. Manuel García Brine, para Horcadas.

762, D. Antonio Gallego Muñoz, para Villarpesán.

ORENSE.—**Grupo C.**—Número 258, D. Eladio Garrido Losada; se le adjudica la Escuela de Proente, Ayuntamiento de Merca.

Grupo B.—Número 19, doña Luz Fernández Alvarez; se le adjudica la Escuela de Campazás, Ayuntamiento de Bande.

25, doña Elisa Vázquez Cabiedes; la de Santiago de Rubiás, Ayuntamiento de Calvos de Randín.

Los números 20, 21, 22, 23 y 24 fueron nombrados por otras Secciones.

OVIEDO.—No habiéndose presentado en el plazo de cuarenta y cinco días el Maestro D. Baldomero García Roza, número 617 del grupo C. lista de interinos, nombrado en propiedad para la Escuela mixta de Magadán-Llandepereira, en Grandas de Salime, el 28 de diciembre último, se le declara comprendido en el último párrafo de la regla 7.^a de la Real orden de 17 de abril de 1920, siendo baja en la expresada lista, con pérdida de todo derecho a Escuelas en propiedad.

Lo que se hace público para conoci-

miento de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, a los efectos consiguientes.

* * *

No habiéndose presentado a tomar posesión de la Escuela interina de La Huerta, en San Martín del Rey Aurelio, a Maestra nombrada en 30 de enero último, doña María Milagros García González, comprendida en la lista del grupo C, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 2 de marzo de 1922, que dispone causen baja definitiva en las listas de interinos, esta Sección ha resuelto declarar a dicha Maestra incurso en la expresada disposición oficial con pérdida del derecho obtenido a tener Escuela en propiedad.

Lo que se hace público para conocimiento de las Secciones administrativas y de la interesada.

SORIA.—**Grupo C.**—Número 393, don José Salas Calvente; se le adjudica la Escuela de Villálvaro.

TERUEL.—**Grupo C.**—Número 255, D. Francisco Castro Dolz; se le adjudica la Escuela de Orrios, Ayuntamiento de Teruel.

Número 254, D. Vicente Gamero Llorente; se le adjudica la Escuela de Abenfigo, Ayuntamiento de Castellote.

VIZCAYA.—Habiendo participado don Samuel González y Matute, en oficio de fecha 5 del actual, que por diversas razones no puede aceptar la Escuela de Jemeín, para la que se le nombró interino con fecha 26 de febrero próximo pasado, y teniendo en cuenta que la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 2 de marzo de 1922 dispone que causen baja definitiva en las listas los interinos que se nieguen a servir las Escuelas que les correspondan, cualquiera que sea el motivo y los justificantes que acompañen para excusar la obligación que les incumbe, esta Sección ha resuelto declarar al expresado Maestro incurso en la citada disposición oficial, con pérdida del derecho para obtener Escuelas en propiedad.

AVILA.—Se acuerda anunciar por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación en la «Gaceta de Madrid», la provisión de las plazas vacantes: dos de Ayudantes de Pedagogía; una de la Sección de Letras; dos en la de Labores; una de Francés, otra de Dibujo, otra de Música y una de Caligrafía.—(Gaceta 16 marzo).

PALENCIA.—**Grupo C.**—Número 377, D. Ramón Quintanilla Caballero; se le

adjudica la Escuela de Dehesa de Romanos.

Número 359, D. Adolfo Bajón Revilla; se le adjudica la Escuela de Montoto, Ayuntamiento de Vega de Bur.

Número 360, D. Enrique Laborda Rodríguez; la de Traspeña, Ayuntamiento de Castrejón, de nueva creación.

Número 361, D. Fermín Martín y Hortelano; la de Pisón de Castrejón, Ayuntamiento de Castrejón, de nueva creación.

Número 362, D. David Conde Castañeda; la de Villaverde de la Peña, Ayuntamiento de Respenda de la Peña, de nueva creación.

SORIA.—Grupo C.—Número 377, don Martín Plaja Busquets; se le adjudica la Escuela de Cartiel de Tierra, Ayuntamiento de Soria.

Número 385, D. Bonifacio Antonio García; la de Amejo de la Sierra.

Número 388, D. Manuel Berenguer Jenrique; la de Madruédano.

Número 391, D. Víctor de Francisco Miguel; la de Canredondo.

ZARAGOZA.—Grupo C.—Número 343, D. Juan Ortiz Lozano; se le adjudica la Escuela de Asso-Vera, Ayuntamiento de Signés.—(Gaceta 17 marzo).

TERUEL.—Grupo C.—Número 248, don Manuel Berenguer Jenique; se le adjudica la Escuela de Abenfigo, Ayuntamiento de Castellote.

Grupo B.—Número 33, doña María Tío Torres; se le adjudica la Escuela de Santa Cruz de Nogueras.—(Gaceta 16 marzo).

OVIEDO.—Grupo C.—Número 702, don Julio Fontela López; se le adjudica la Escuela de Nogueirón, en Grandas de Salime.

Número 703, D. Isidro Camós Capello; se le adjudica la Escuela de Magadán-Llandepareira, en Grandas de Saline.

Número 705, D. Federico Tena Grau; se le adjudica la Escuela de Sobrefoz, en Ponga.

Número 706, D. Manuel Rámila Alonso; se le adjudica la Escuela de Soto, en Caso.

Número 708, D. Manuel Escolano Bernabeu; se le adjudica la Escuela de Calabrez, en Ribadesella.

Número 711, D. José Sedano Serna; se le adjudica la Escuela de Ardesaldo, en Salas.

Número 713, D. Salvador Pradal Fernández; se le adjudica la Escuela de Herias, en Allande.

Número 715, D. Matías Leal Guerra; se le adjudica la Escuela de Aramil, en Siero.

Número 717, D. Roberto Mor Camprodon; se le adjudica la Escuela de Mones, en Piona.

Número 718, D. Miguel Barrientos Andrés; se le adjudica la Escuela de Foyedo, en Tineo.

Número 719, D. Aurelio Pérez Colina; se le adjudica la Escuela de Gamonedo, en Cangas de Onís.

SANTANDER.—Grupo C.—Núm. 404, D. Pedro González Calvo; se le adjudica la Escuela de San Vicente de León, Ayuntamiento de Arenas.

Número 410, D. Andrés Blanco Llorente; se le adjudica la de Vega de Liébana.

Número 414, D. Antonio Badillo; se le adjudica la de Adano, Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

MURCIA.—De acuerdo con la condición 18 y a los efectos de la 19 de la Real orden de convocatoria de oposiciones de 23 de febrero de 1920, se anuncian las siguientes Escuelas nacionales de distrito universitario de Valencia, para que puedan ser elegidas por las Maestras opositoras en expectación de destino, correspondientes a este Rectorado de Murcia.

Provincia de Murcia

La Mata de Morella; tres Escuelas unitarias de nueva creación, en Villarreal.

Las Maestras opositoras que tienen derecho a elección de dichas Escuelas, son:

Doña Bienvenida Orozco López, número 37 de orden de la lista general y 20 de la propuesta del Tribunal.

Doña Soledad Tárraga García, números 38 y 21 ídem íd.

Doña Mercedes Márquez de León, números 39 y 22 ídem íd.

Doña Emilia Amat Santos, números 40 y 23 ídem íd.

Lo que se hace público para que dichas Maestras dirijan instancia a este Rectorado, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», indicando el orden de preferencia en las mencionadas Escuelas; bien entendido que la interesada que deje de hacerlo así, el Rectorado le adjudicará una de ellas sin ulterior declaración.—(Gaceta 16 marzo).



Secretaría de la Delegación Regia de Primera enseñanza de Madrid.

Circular.—Para dar cumplimiento a la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 26 de febrero úl-

timo, inserta en el «Boletín Oficial del Ministerio» de 6 del corriente, se interesa a todos los señores Maestros de las Escuelas nacionales de esta corte que tengan a su cargo las de adultos, que formulen en el más breve plazo y presenten en esta Secretaría el presupuesto parcial detallando la inversión del importe del 10 por 100 de la cantidad que cada uno tiene asignada para este servicio, por hallarse exenta del referido 10 por 100, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º, capítulo 5.º, de la vigente Ley de Presupuestos.—Madrid, 12 de marzo de 1923.—El Secretario, JOSE ILLANA Y JIMENEZ-CALLEJON.

Sección Bibliográfica

Prosiguiendo los trabajos en que se ha especializado, D. Rufino Blanco y Sánchez, Profesor de Pedagogía fundamental de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de Madrid, acaba de editar el *Anuario de Bibliografía Pedagógica*, que contiene tres mil artículos de otras tantas obras de Pedagogía publicadas durante los dos últimos años en los idiomas más conocidos de Europa y de América.

Esta bibliografía abarca todos los grados y clases de la enseñanza.

Precio del ejemplar, tres pesetas.

Este opúsculo es indispensable para conocer en toda su integridad el movimiento pedagógico contemporáneo.

Remitiendo al Administrador de «El Universo» (Olózaga, 1, Madrid. Apartado 266) 6,50 pesetas, se envían, franco de porte, «El Año pedagógico hispanoamericano» de 1920 y el «Anuario de Bibliografía pedagógica», de 1921-1922, que contienen más de 5.000 noticias de otras tantas obras modernísimas de Pedagogía, y que, remitidas separadamente, cuestan 10 pesetas.



Correspondencia

Concubión. J. T. R. Conformes.

Alegría de Oria. F. de I. Ese producto no es soluble en agua, de suerte que si ha de aplicarlo tiene que ser en polvo, pero deberá estar mojada la planta para que se adhiera a ella. Agradecidos a la confianza que nos concede, pero eso no lo ceden las asociaciones, que en ello está la razón de su existencia.

Valdeúncar. F. F. No ha llegado.

Carcacia. J. S. Son Escuelas particulares que tienen sus reglamentos.

Venceas. R. R. Si está mal lo rectificarán.

Samir de los Caños. F. V. En Valladolid el 437.

Bruñuel. J. E. Están agotados.

Cuéllar. A. C. Sí puede ser; porque el material y la gratificación se dan con arreglo a la Escuela.

Laguarta. F. E. Lo publicaremos una vez. El retrato del Rey, 8 pesetas. Cruzifijo de talla con dosel, 85 pesetas. El sello 9 pesetas.

Alicante. R. S. Le enviaremos ahí el periódico, pues su estancia ha de ser larga; indique bien las señas.

La Población. P. A. El precio de los anuncios es de peseta línea.

Malcocinado. J. B. S. Se esperan nuevas instrucciones dentro del presente mes.

Estepona. E. R. Conformes.

Santa Cruz de Tenerife. J. S. H. Nosotros, como puede suponer, tenemos gran interés en servir bien a nuestros suscriptores.

Guadamur. A. H. Doy orden de que lo despachen en la forma pedida. Recuerdos.

Boceguillas. A. A. G. Todavía no se puede disponer de esos folletos, pero creemos que un día se venderán los sobrantes. Enhorabuena por el premio anunciado.

Los Santos. J. M. C. Tomamos buena nota de sus discretas observaciones.

El Villar. R. P. Le hemos remitido por correo Gramática y Literatura Castellanas, por Solana; lo que importa ahora es que estudie mucho.

Murcia. R. P. Nos aseguraron que se firmaría la convocatoria de un momento a otro. Celebro sea asiduo lector de esta correspondencia.

Letur. E. F. Reciba sentido pésame.

Anchuela del Pedregal. P. M. N. Se corregirá la faja en la forma que indica.

Villarta. X. Eso debe comunicarse no a la Prensa sino a las autoridades.

Palomares. M. P. G. Esas Escuelas se proveerán ahora interinamente y después entre opositores aprobados.

Villalba. R. P. Cuento que para las oposiciones de Maestros no bajarán de mil las plazas que han de proveerse en las próximas oposiciones. Lo que importa ahora es prepararse bien.

Villerías de Campos. A. A. P. No hay de esa misión más que lo publicado en el periódico.

Robledo. T. V. B. Ya estaban agotados; reciba nuestro sentido pésame.

Almeradí. B. M. La edición corriente no contiene tales datos.

Tetuán. J. L. Se le envía «Estatuto»; darán un plazo de treinta días.

Cué. R. F. Se publicará.

Vergaño. J. H. Debe preguntarlo en la Normal donde hizo el depósito; el libro que dice no lo hemos encontrado.

El Villar. S. P. Entretanto vaya preparándose con buenos libros; tenga un poco de paciencia.

San Román. V. V. No se envían los **Anuarios** porque están agotados; puede sustituir su importe por otros libros escolares.

Yecla. J. M. A. El **Anuario** se agotó; se hará el cambio que indica para la faja.

Valladolid. E. G. Conformes.

Ullivarri.-Jáuregui. R. M. T. Tomamos buena nota de ello.

Madrid. R. H. La licencia no puede utilizarse por veces, ha de ser seguida.

Higueruela. Q. S. Para estudiar este asunto y resolverlo pronto.

C. Fernández. No podemos remitirle las hojas por no haber fechado su carta.

La Palma del Condado. F. S. Remitiendo 25 pesetas le enviaremos el «Diccionario de Legislación» conforme se vaya publicando. Los **Anuarios** son como el apéndice a este Diccionario.

Cox. I. M. En Segovia unieron los tres grupos en una sola numeración. El grupo B empieza en el número 97.

Jerez de la Frontera. L. R. Diga los servicios. En Barcelona quizá encuentre ese material.

Jonquera. R. C. Su historia o cuento tiene mucha substancia, y encierra una lección, pero por su extensión y la falta de espacio no podemos reproducirlo. Mucha falta hacía combatir el intrusismo, pero en ello anda la política, que lo hace casi invulnerable.

Parral. M. S. G. La historia es la de muchos pueblos donde las casas constituyen una de las mayores vergüenzas. Ya publicamos notas frecuentes sobre este asunto de las casas; es el Inspector quien tiene autoridad para intervenir en este asunto, pero desgraciadamente tampoco suelen ser atendidos.

Bedar. O. L. No creemos que sea imposible llegar a una conformidad de la mayoría; por otra parte, tenga en cuenta que eso no se ha puesto ahora, sino que nace de la ley del 1857, por eso es una mejora que se pide y haría una gran fuerza que se pidiera con una gran mayoría, ya que no por unanimidad.

Robledo. T. V. B. No se conceden esas subvenciones; para el reconocimiento de firmas no hay mejor libro que el buen juicio del Maestro; hay un libro que cuesta 3,50 pesetas.

PERMUTAS

Maestra de la provincia de Soria, pueblo pequeño, excelente Ayuntamiento, permutaría con compañera de cerca de Madrid.

Informes: Modesta Ruiz, Ribera de Curtidores, núm. 10.



Pueblo cerca de Logroño, muy poca matrícula e inmejorables condiciones de salubridad, comodidades y excepcionales de economía daré al compañero cuya Escuela de niñas vaque pronto. Prefiero Castilla o Aragón.

Detalles: por Logroño, Maestro de La población.

CUESTIONARIO para la preparación de oposiciones a Escuelas nacionales

De venta en esta Administración, en la Librería de la Infancia, Huertas, 26 y en el **Centro de Estudios generales, Huertas, 10. MADRID**

PRECIO, 2 pesetas. POR CORREO, 2,50

V. CASTRO LEGUA.—CID, 7, MADRID

Libros necesarios en todas las Escuelas:

Manuscrito... 0,60 ptas. ejemplar
Poesías Selectas. 0,30 » »

De venta en **El Magisterio Español.**

OPOSICIONES A ESCUELAS
PREPARACION.—Huertas, 10

CLASES ESPECIALES: Caligrafía y Dibujo.
Análisis gramatical.—Problemas de Aritmética y Geometría.—*Honorarios módicos.*



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.